MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 547.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2016, CON ID Nº 315.342.-

Asunción, 18 de noviembre de 2016

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación Nº 29/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la* ***"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 315.342, y;----------*

CONSIDERANDO: Que, *el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el artículo 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC, CONCLUYE, que la Firma* ***OMNI S.A. – RADAR*** *con RUC N° 80020160-4; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".----------*

El Comité de Evaluación, eleva el informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: ***OMNI S.A. – RADAR*** *con RUC N° 80020160-4, por la suma total de* ***Gs.67.268.250.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta)*** *IVA incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.----------*

Que*, la Firma* ***OMNI S.A. – RADAR*** *ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el artículo Nº 33, inc. a) y g) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo Nº 70, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/2015.----------*

Que, *el artículo 146 de la Ley 978/96 de Migraciones, "Son atribuciones y obligaciones del Directo General", expresa en su inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de* ***Contratación por Excepción Nº 02/2016****, para la* ***"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"****, a favor de la firma* ***OMNI S.A. – RADAR*** *con RUC N° 80020160-4, por la suma total de* ***Gs.67.268.250.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-*

Artículo 2° ***DISPONER,*** *la firma de Contrato de la* ***"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"****, entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y la Firma* ***OMNI S.A. – RADAR****.----------*

Artículo 3º ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

Abg. JORGE M. KRONAWETTER · Director General · Dirección General de Migraciones

7140